LINEAMIENTOS MEDIANTE LOS QUE SE ESTABLECE EL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

24.2. Reclutamiento del personal de atención ciudadana

24.2.1. Los aspirantes a ocupar puestos vacantes en las AAC y UNAC, deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

A. Perfil escolar

I. Titulado a nivel de educación superior, para Responsables de VUD, CESAC y AAC.

II. Certificado de educación media superior o superior, este último en carreras relacionadas con las materias sobre las que se brinde la atención ciudadana, para Operadores de VUD, CESAC y AAC;

III. Experiencia laboral mínima de un año en puesto afín, preferentemente en la Administración Pública;

IV. Experiencia laboral en puestos de mando, aplicable para la fracción I., del inciso A., del numeral 24.2.1.;

V. Manejo de paquetería de computación e Internet;

B. Perfil personal:

I. Modalidad de atención Presencial:

1. Actitud de servicio para brindar atención al público;

2. Facilidad de comunicación verbal;

3. Apego a reglas y procedimientos;

4. Buena presentación, con vestimenta formal, y

5. Habilidad de supervisión de personal, para el Responsable de VUD, CESAC y AAC.

II. Modalidad de Atención Telefónica:

Adicionalmente a los requisitos establecidos en la fracción I., del inciso B., numeral 24.2.1.,

1. Tono de voz con timbre agradable, y

2. Pronunciación adecuada, hablar con correcta nitidez, articulación y vocalización.

18 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 13 de Octubre de 2014

III. Modalidad de Atención Digital:

Adicionalmente a los requisitos establecidos en la fracción I., del inciso B., numeral 24.2.1.,

1. Buena redacción y ortografía.

24.3. Los aspirantes, deberán presentar a las DGA, en original para cotejo o copia certificada y copia simple, la documentación siguiente:

I. Título y Cédula Profesional, para el Responsable de VUD, CESAC y AAC;

II. Constancia de Estudios expedida por la Institución Académica respectiva, para Operadores de VUD, CESAC y AAC;

III. Currículum Vitae actualizado con fotografía reciente;

IV. Acta de nacimiento;

V. Identificación oficial vigente con fotografía, y

VI. Comprobante de domicilio, con no más de 60 días de emisión.

24.4. Los expedientes de los aspirantes a personal de atención ciudadana, permanecerá bajo resguardo de la DGA.